

ciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 14 de octubre de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**30851** *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1991, de la Real Academia Española, por la que se anuncia el premio «Manuel Espinosa y Cortina».*

Para cumplir lo dispuesto en la Fundación instituida por los señores Marqueses de Cortina, en memoria de su malogrado hijo don Manuel Espinosa y Cortina, la Real Academia Española adjudicará en 1992 un premio ordinario de 4.000 pesetas a la mejor obra dramática original, de cualquier género, escrita en prosa o verso y en lengua castellana, que se haya estrenado en los teatros españoles durante el quinquenio que empezó el 1 de enero de 1987 y terminará el 31 de diciembre de 1991, siempre que, aventajado en mérito a las demás, lo tenga suficientemente a juicio de esta Corporación para lograr la recompensa.

Será condición precisa que los escritores que aspiren al premio lo soliciten de la Real Academia, remitiéndole tres ejemplares de la obra dramática. También podrá cualquier otra persona hacer la petición, respondiéndole de que el autor aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Dichas obras, con las solicitudes correspondientes, se recibirán en la Secretaría de este Cuerpo Literario hasta las seis de la tarde del día 29 de enero de 1992.

Madrid, 7 de noviembre de 1991.—El Secretario accidental, Rafael Alvarado Ballester.

## MINISTERIO DE CULTURA

**30852** *REAL DECRETO 1834/1991, de 27 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Oro, a las personas que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3379/1978, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión de la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas y Entidades que se citan, a propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de diciembre de 1991,

Vengo en conceder la Medalla del Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Oro a:

Pau Garsaball i Torrens. Actor, empresario y director de teatro. A título póstumo.

Manuel Hernández Mompó. Pintor.  
Alfredo Landa Areta. Actor.  
Victoria de los Angeles López García. Cantante lírica.  
Adolfo Marsillach Soriano. Director de teatro y actor.  
Rafael Moneo Vallés. Arquitecto.  
Antonio Ruiz Soler (Antonio). Bailarín.  
Carlos Saura Atares. Director de cine.  
Hermanfrid Schubart. Arqueólogo.  
José Tamayo Rivas. Director de teatro.  
Fundación Ramón Areces. Colaborador en el proyecto de informatización del Archivo General de Indias.  
International Business Machines S. A. E. Colaborador en el proyecto de informatización del Archivo General de Indias.  
Revista «El Ciervo». Revista de pensamiento.  
Revista de Occidente. Revista de pensamiento.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,  
JORGE SOLÉ TURRA

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

**30853** *DECRETO 330/1991, de 14 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de monumento a favor de la iglesia parroquial en Villahoz (Burgos).*

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por Resolución de 12 de febrero de 1982, incoó expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial en Villahoz (Burgos).

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se establece el órgano competente para la resolución de expedientes en materia de bien de interés cultural de competencia de la Comunidad de Castilla y León, el Consejero de Cultura y Turismo ha propuesto declarar bien de interés cultural dicho inmueble, con la categoría de monumento, y a tal efecto ha hecho constar que se han cumplido los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español; Real Decreto 111/1986; Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 14 de noviembre de 1991, dispongo:

Artículo 1.º Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial en Villahoz (Burgos).

Art. 2.º La zona afectada por la presente declaración comprende:

Al norte, las fachadas a la calle de la Fuente, desde los números 11 y 4 hasta la plaza, las fachadas a la plaza.

Al este, las fachadas a la plaza hasta la plaza de las Puertas del Peso. Al sur, las fachadas a la calle los Aires, desde la plaza de las Puertas del Peso, hasta la calle del Portillo.

Al oeste, las fachadas a la calle del Portillo, desde la calle las Cabas, hasta la plaza, y las fachadas a la plaza.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Valladolid, 14 de noviembre de 1991.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Jiménez.—El Consejero de Cultura y Turismo, Emilio Zapatero Villalonga.

## BANCO DE ESPAÑA

**30854** Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 27 de diciembre de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	96,426	96,716
1 ECU	128,921	129,309
1 marco alemán	63,605	63,797
1 franco francés	18,610	18,666
1 libra esterlina	180,992	181,536
100 liras italianas	8,385	8,411
100 francos belgas y luxemburgueses	308,613	309,541
1 florin holandés	56,409	56,579
1 corona danesa	16,321	16,371
1 libra irlandesa	169,132	169,640
100 escudos portugueses	71,563	71,779
100 dracmas griegas	55,116	55,282
1 dólar canadiense	83,068	83,318
1 franco suizo	71,374	71,588
100 yenes japoneses	76,559	76,789
1 corona sueca	17,374	17,426
1 corona noruega	16,125	16,173
1 marco finlandés	23,263	23,333
100 chelines austriacos	903,544	906,258
1 dólar australiano	73,236	73,456